

Nota de Prensa N° 1108/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE REFORZAR ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS NIÑAS EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA

- *En el Perú existen 4 533 726 niñas y adolescentes, lo que representa el 15 % de la población nacional.*
- *Según el MIMP, del 16 de marzo al 31 de agosto, se atendieron 784 casos de violación sexual de niñas y adolescentes.*

El 11 de octubre se conmemora el Día Internacional de la Niña. En esta importante fecha, la Defensoría del Pueblo recordó que las niñas tienen los mismos derechos que los niños, sin embargo, muchas de ellas, no tienen las mismas oportunidades para ejercerlos, por su condición de niña y por su edad. Es así que, muchas de ellas, no logran culminar sus estudios, enfrentan embarazos a temprana edad, no son escuchadas y no se toman en cuenta sus necesidades particulares; incluso siguen siendo las principales víctimas de las peores formas de violencia, lo que trunca su desarrollo y proyecto de vida.

Esta dura realidad se ha incrementado durante el actual contexto de pandemia pues, debido a las disposiciones de aislamiento social, muchas se han visto impedidas de denunciar los hechos de violencia de los cuales fueron víctimas. Según cifras del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del 16 de marzo al 31 de agosto de este año, se atendieron 784 casos de violación sexual de niñas y adolescentes. Por ello, resulta urgente generar conciencia sobre los diversos problemas y limitaciones que sufren; así como también promover el respeto de sus derechos, a través de acciones concretas multisectoriales e intergubernamentales, asegurando su propia participación.

“Dos de los graves problemas que enfrentan las niñas y adolescentes son la violencia sexual y el embarazo por violación. El Estado peruano debe adoptar medidas para reforzar la implementación de estrategias efectivas que permitan la prevención de la violencia hacia ellas. Es necesario, además, la aplicación del enfoque de género en todas las políticas públicas, especialmente, en la educación, pues esto permitirá desterrar los estereotipos, los prejuicios y el machismo en nuestra sociedad. Asimismo, desde la familia y la sociedad en general se debe fomentar el respeto de sus derechos para que no se limite su potencial de desarrollo”, advirtió la adjunta para la Niñez y la Adolescencia, Matilde Cobeña.

Cabe señalar que, según el Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo en Línea del Ministerio de Salud, desde marzo hasta la fecha, se registraron 639 recién nacidos de madres niñas o adolescentes, entre las edades de 0 a 14 años. De acuerdo a la legislación peruana, un embarazo de una niña menor de 14 años de edad, es considerado como consecuencia de una violación sexual.

Según diversos estudios médicos, las niñas que se convierten en madres enfrentan múltiples riesgos para su salud pues no están preparadas para serlo a tan temprana



edad, más aún cuando es producto de una violación sexual. Por ello, el Estado ni la sociedad pueden seguir tolerando estas situaciones que truncan su proyecto de vida y vulneran su desarrollo integral y bienestar pleno.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo recordó que el respeto de los derechos de las niñas es una obligación del Estado, la familia y la sociedad. Ellas tienen derecho a tener una vida feliz, digna y libre de violencia, por lo que es fundamental visibilizarlas y escuchar sus voces en todos los espacios en los que transcurren sus vidas. En ese sentido, la institución reafirma su compromiso para seguir defendiendo sus derechos, lograr su empoderamiento y sobre todo abordar los desafíos que permitan que ellas demuestren el potencial que tienen para construir una mejor sociedad.

Lima, 11 de octubre de 2020